

Reg. 3223

N.E 364/10

///Plata, 30 de noviembre de 2011.

VISTO: El Acuerdo dictado con fecha 19 de octubre de 2011, registrado bajo el N° 3565, por el que se dispuso el inicio de actividades del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez -con sede en Moreno- en los términos de la Ley 13.601, a partir del día 1° de diciembre del corriente año.

Y CONSIDERANDO: Que por razones operativas deviene oportuno establecer una prórroga para la habilitación del citado organismo.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE :

Prorrogar el inicio de actividades del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, con sede en Moreno, hasta nueva resolución.

Regístrese y comuníquese.

Fdo: Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lazzari, Héctor Negri, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan. Ante mí, Néstor Trabucco, Secretario.